

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA Municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira

El día siete (7) de abril de 2022, en el Instituto Técnico de Formación Profesional del Municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira, a las nueve (09:00) am se da inicio a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión 503797, 503925, QDR-09261 y 504071, convocada mediante Auto GCM 31 de 2022, Auto GCM 38 de 2022 y Auto GCM 58 de 2022.

Antes de iniciar esta audiencia informativa, se resalta que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

En cumplimiento a la ley de garantías y a las prohibiciones y faltas por intervención en política, nos permitimos informar que el presente evento no tiene connotación electoral, razón por la cual solicitamos a todos los aspirantes a cargos de elección popular para las próximas elecciones abstenerse de participar en esta actividad so pena de poder incurrir en las prohibiciones, inhabilidades y penas contenidas en la ley.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Doctora Ana María González Borrero, Gerente de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería
- Abogado del Grupo de Contratación y Titulación: Harvey Alejandro Nieto
- Psicóloga del Grupo de Contratación y Titulación: Linda Gómez
- Asistente Técnica de Desarrollo Económico y Rural del municipio de San Juan del Cesar, La Guajira: Xiomara Bermúdez

Desarrollo de la audiencia:

Habiéndose efectuado el saludo protocolario se inició el desarrollo de la Audiencia:

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: Es importante mencionar que esta audiencia es de carácter informativa y no reemplaza la realización de la consulta previa cuando esta tenga lugar, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota, que además tendrán una incidencia importante en etapas

posteriores de los eventuales proyectos que se desarrollen en este municipio.

Podrán intervenir en la audiencia las personas que hicieron la inscripción en los formatos que para esto dispuso la Agencia Nacional de Minería en la página web, y en la Alcaldía del municipio durante los días establecidos en el auto de convocatoria, no obstante, posterior a la participación de los previamente inscritos, todo asistente que desee intervenir, podrá hacerlo.

Los participantes intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informara al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, de manera respetuosa y que se refieran al objeto de esta audiencia que es el tema minero concernientes a las propuestas a presentar, por lo tanto, en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

ORDEN DEL DÍA

1- INTRODUCCIÓN:

La Dra. Ana María González Borrero saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes y extiende un saludo de bienvenida por parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto.

Refiere que estos espacios de audiencia, buscan generar diálogos con la comunidad y que adicionalmente se informen de las propuestas de contrato de concesión que desde la ANM se han viabilizado y están en curso para convertirse en contratos de concesión una vez surta este espacio de audiencia pública.

Informa que el día de hoy sobre el municipio de San Juan del Cesar, se traen cuatro (4) propuestas de contrato de concesión, las cuales fueron viabilizadas en las evaluaciones técnica, jurídica y financiera realizadas por parte del Grupo de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, es decir, son idóneas para convertirse en contratos de concesión. Posterior a tales evaluaciones, se lleva a cabo un espacio de coordinación y concurrencia con la alcaldía, la cual ya se realizó y en la que se determinó el potencial minero del municipio, se indicaron las zonas en las que se puede y no se puede ejercer la actividad, y en las que se puede ejercer con determinadas restricciones. Posteriormente, se debe llevar a cabo el espacio de Audiencia Pública que se está llevando a cabo en este momento, en el cual la comunidad es la protagonista, en el que se les pueda informar de qué se trató todo el proceso de evaluación y posteriormente la comunidad pueda hacer sus observaciones respecto a las propuestas de contrato de concesión expuestas. Precisa que se deberán llevar a cabo audiencias en cada uno de los municipios donde las propuestas tenga área de influencia.

Expresa que el espacio de audiencia pública ha venido dando un giro, pues dentro de la presentación hay un punto muy importante que es el Plan de Gestión Social – PGS, el cual empieza a construirse desde este momento con las observaciones que la comunidad realice en la audiencia acerca de sus necesidades, lo que esperan de los titulares. Anteriormente estos PGS se construían entre la empresa y la ANM, pero esto ha cambiado y hoy día la comunidad tiene un papel importante y se genera un espacio de dialogo que empieza desde hoy en la audiencia pública. De allí la importancia que la comunidad participe, y es por esto que reitera que, aunque existe un protocolo de inscripción previa, siempre se abre el espacio de participación a todos. Lo anterior en el marco del programa que desde la ANM se ha llamado Minería con ADN social que se compone de varias acciones, entre estas el PGS, Mujer Minera, programas de reconversión laboral y jóvenes mineros.

Precisa que esta audiencia genera la autorización para el inicio de la etapa de exploración, no de explotación, porque para pasar a esa etapa deberán tramitar la licencia ambiental con la corporación autónoma regional, presentar un Plan de Trabajos y Obras-PTO y el PGS. De manera que hasta el momento no se cuenta con un proyecto minero como tal, es apenas el inicio de un proceso de exploración.

Xiomara Bermúdez Daza, representante de la administración municipal, de la Secretaría de Desarrollo Económico y Rural. Hace un saludo de bienvenida y excusa al alcalde y la secretaria que no pueden estar presentes porque se encuentran en Riohacha en una reunión con la Gobernación. Invita a la comunidad a que participen de manera respetuosa y aprovechen a los funcionarios que se encuentran hoy presentes para informar acerca de un posible proyecto minero. Reitera su solicitud de pedir la palabra de manera ordenada y respetuosa. La administración municipal hará acompañamiento en todo el proceso, pues hasta donde llegue las comunidades, ahí también deberá estar la administración.

2- PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS

El Abogado Harvey Alejandro Nieto Omeara continúa explicando el proceso de otorgamiento de un título minero, indicando cual es el procedimiento y qué sucede una vez obtenido el Contrato de Concesión Minera. Expone cómo se desarrollan las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

La psicóloga Linda Gómez, socializa el Plan de Gestión Social -PGS, requerido mediante Resolución 263 de 2021 que modificó la 318 de 2018, exponiendo generalidades sobre su principal propósito, la construcción de este y el tiempo estimado en el cual debe

NIT.900.500.018-2

Propuesta de Contrato de Concesión 503797		 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
N° EXPEDIENTE	503797	
MINERAL	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS	
FECHA DE RADICACIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2021	
PROPONENTE	VALLEDUPER COLOMBIA SAS	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	280,8592 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN DOS (02) ZONA. 99.98% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE FONSECA - GUAJIRA Y EL 0,02% AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	
UBICACIÓN	FONSECA – GUAJIRA / SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

Propuesta de Contrato de Concesión 503925		 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
N° EXPEDIENTE	503925	
MINERAL	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS	
FECHA DE RADICACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2021	
PROPONENTE	VALLEDUPER COLOMBIA SAS	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1193,6803 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN DOS (02) ZONAS. 37.77% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE FONSECA - GUAJIRA Y EL 62,23% AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	
UBICACIÓN	FONSECA – GUAJIRA / SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA	

NIT.900.500.018-2

Propuesta de Contrato de Concesión QDR-09261	
N° EXPEDIENTE	QDR-09261
MINERAL	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	27 DE ABRIL DE 2015
PROPONENTE	ALCIBIADES ENRIQUE BAQUERO PEREZ, JULIO CESAR YAMIN BERANDINELLI
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	2028,6437 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN DOS (02) ZONAS. XXXX% CORRESPONDE AL MUNICIPIO EL MOLINO - GUAJIRA Y EL XXXX% AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA
UBICACIÓN	EL MOLINO – GUAJIRA / SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA

Propuesta de Contrato de Concesión 504071	
N° EXPEDIENTE	504071
MINERAL	ARENAS, ARENAS (DE RIO), GRAVAS, GRAVAS (DE RIO), RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	13 DE ENERO DE 2022
PROPONENTE	MARIA EMMA DIAZ CARRASCAL
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	336,3917 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
UBICACIÓN	SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA

3- PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Intervención de la comunidad y entidades

- Johana Acosta, ingeniera ambiental y representante de Corpoguajira. Expresa que tiene una duda y relacionada con la selección de áreas para presentar las propuestas, pues deben articularlo con el EOT y San Juan tiene PDOT, pero hasta donde sabe, ningún municipio lo tiene actualizado. De manera que no entiende cómo se pudo clasificar las áreas permitidas para la minería. Es de su conocimiento que ningún municipio de la Guajira tiene actualizados esos planos.
- Leonaldo Daza, concejal del municipal de la zona de Cañaverales. Expresa que le extraña que San Juan del Cesar tenga divisiones políticas para la minería. Indica que en efecto el municipio tiene el PDOT desactualizado desde hace mucho tiempo, pero que es un municipio netamente agropecuario y para la actividad minera primero se debe coordinar con la alcaldía, pues el POT del municipio es netamente agropecuario.

La Dra. González antes de continuar con las intervenciones hace la claridad de que la ANM es una entidad del Estado, autoridad minera y no vienen en representación de ninguna empresa, son la autoridad competente para el otorgamiento de títulos.

- Mario Sergio Fuentes Daza, abogado y su inquietud es respecto al PGS dado que se habla de idoneidad de profesionales y considera que genera conflicto puesto que no se mencionó la mano de obra no calificada y es importante ya que la mayoría de jóvenes de la zona son técnicos, tecnólogos, y temas afines en seguridad y salud en el trabajo. Por otra parte, considera que el personal no debe ser únicamente para la etapa de explotación, sino también para la de exploración. Así mismo, indica que la experiencia requerida y en general los perfiles, deben ser dados a conocer con anterioridad para que las personas se puedan preparar. Refiere que la parte social es importante y la comunidad debe ser tenida en cuenta desde antes. Se refiere a lo mencionado por el concejal Daza acerca de que el municipio es netamente agropecuario, hace la claridad que eso fue modificado.
- Eberto Rene Calderón, presidente de la JAC del corregimiento el Condore. Refiere que en la vereda Potrerito, entre los Cóndores y el Molino, el ANLA dio una licencia ambiental porque van a construir una subestación fotovoltaica.
- Carlos Cuello, pregunta si el título minero de carbón es diferente al que ya tiene CCX o si el de CCX ya no existe, o habrá dos títulos mineros de explotación de carbón en el municipio del Cesar. Por otra parte, pregunta si se llega a iniciar la exploración, cuales serían los estudios que se realizarían, sísmicos, gamastometría, magnetometría, para verificar el tipo de materiales mineros que hay. Refiere

que recién llegó CCX al municipio, tuvo un gran auge y en el municipio todos los costos se incrementaron, muchas personas hicieron inversiones con la expectativa de trabajo con la empresa minera, pero finalmente CCX se fue sin dar explicaciones y muchas personas que esperaban oportunidades, se quedaron con las manos vacías. En vez de traer beneficios al municipio, trajo un impacto económico negativo. Por tal motivo, considera importante conocer los detalles de la exploración para que no se vaya a repetir los errores de cuando CCX llegó al municipio.

- Robert Urito, ingeniero ambiental, aduce que cuando les hablan de minería se hacen una idea por una mala experiencia que tuvieron con MPX, quienes según el señor Urito, "los llenaron de mentiras y no salieron con nada". Ahora viene otra empresa en aras de traer cosas nuevas y la comunidad ha estado prevenida, pero la empresa Max Resource ha tenido varios acercamientos con la comunidad con una metodología distinta, se sientan con el pueblo y sus líderes, dicen la verdad. No hay que ver las empresas como enemigos, porque quien trae concesiones es el Gobierno a través de la ANM que es quien las otorga. Adicionalmente quisiera que quedara registrado que en una ocasión una empresa que llegó ofreció a su comunidad una vacante que fuera profesional, pero con cuatro años de experiencia, especialización, que hablara inglés, etc, pero es un perfil que en la zona no lo hay y finalmente lo traían de otras partes. Considera que Max Resource ha sido una empresa sincera hacia la comunidad y les han dicho que no se requiere de tanta experiencia para poder tener la oportunidad laboral; finalmente expresa que el municipio está pasando por muchas necesidades y necesita oportunidades.
- Luzmila Pinto, proviene del corregimiento Cañaverales, un área impecable porque es un área protegida. Refiere que a todos no se les puede juzgar igual, hay que pensar en las personas jóvenes y en su futuro, y no esperar que el Gobierno solucione todo.
- Aldemar Vanegas, representante afro, refiere que si es importante todo el tema del empleo y fortalecimiento a los núcleos familiares, que es lo que enmarca la subsistencia de todas las comunidades. Aduce que las empresas de cualquier tipo de explotación llegan "endulzando y poniéndole la mano a todo el liderazgo" para poder entrar al territorio, pero considera que todo se debe dar siempre y cuando las exigencias sean del lado de la comunidad. Acerca de la oportunidad laboral mencionado por Robert, considera es verdad, ponen muchas complicaciones para que no sean posible aplicar, pero menciona que, dentro de la norma colombiana, en la OIT169 recogido por la ley 70, se indica que las comunidades en condición de desigualdad deben ser capacitadas, de manera que eso es lo que se debe exigir a las empresas, que capaciten a la comunidad de acuerdo a la mano de obra requerida, y debe ser su obligación desplazar la unidad del SENA necesaria. Final-

mente se dirige a la ANM diciendo que tengan cuidado con las comunidades étnicas que han venido siendo invisibilizadas por mucho tiempo y es por esto que la brecha social no se cierra, en San Juan hay más de 25 comunidades étnicas, deben ser consultadas.

- Hernando Daza, ingeniero de minas y docente. Hace referencia a que los proyectos expuestos se encuentran principalmente en los cerros y no afectarían la ganadería. Pide que los proyectos mineros a desarrollar se tengan en cuenta a los profesionales del Infotec.
- Walter Mendoza, hace parte de la Secretaría de Desarrollo Económico del municipio, tiene estudios en recursos naturales, medio ambiente y muchos años de experiencia en el área agropecuaria. También indica ser comunicador social. Aclara que su participación en la audiencia no tiene que ver con su función pública, sino como un ciudadano del común que defiende la naturaleza, la vida y futuras generaciones. Tienen una gran responsabilidad, y es la Corporación la autoridad responsable de los recursos naturales del departamento. Entiende que los jóvenes necesitan trabajo y la oportunidad de desarrollarse y crecer, pero sugiere pensar en el futuro de las nuevas generaciones. Refiere que hay una "remetida" de otorgamiento de títulos mineros en toda la zona del departamento de La Guajira, Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía del Perijá. Cuando llegó Cerrejón, mina a cielo abierto más grande de Latinoamérica, creían que sus territorios de La Guajira se iban a desarrollar, en tal vez 15 años, Cerrejón se irá e invita a que analicen qué es lo que les ha quedado, cuál ha sido el desarrollo de sus pueblos, las vías, la educación, del sector agropecuario que es la base de la economía de la ciudad. Cuenta que recientemente habló con el Procurador Agrario del departamento de La Guajira, quien le decía que el 75% de la población de La Guajira vive en la miseria, entonces se pregunta dónde quedaron sus recursos, a dónde se fue. Expresa que la mayor riqueza que tienen es los bosques, la biodiversidad, ahí está el presente y el futuro. Indica que la ANM ha otorgado 132 títulos mineros en la Sierra Nevada de Santa Marta aparte de lo de la Serranía del Perijá. Es conocedor de que también se está haciendo un proyecto para paneles solares de 130 hectáreas, de manera que considera que es una "arremetida" en contra de la naturaleza.
- Tomasa del corregimiento de Corraleja, hace referencia a los consejos afro y una experiencia que tuvieron con una consulta previa y quisiera pedir que no solo se tengan en cuenta los consejos afro sino también a las JAC, porque en Corralejas en realidad lo que hay son consejos afros familiares, no son comunitarios.
- Elder Iguaran, presidente electo de la JAC del corregimiento de Corraleja. Ratifica lo mencionado por la señora Tomasa acerca de los consejos afros en realidad son familiares y recientemente, tuvieron una consulta previa de la cual aduce, lo vio como un beneficio personal y no como beneficios a la comunidad. La comunidad

de Corraleja se compone por más de 2.000 personas, cada consejo afro se conforma por 80 a 60 personas, es decir, el 90% de las personas de Corraleja no son afro. Quisiera saber que le fuera aclarado los derechos de los consejos afro y las JAC.

La Dra. González procede a brindar respuesta a las intervenciones realizadas hasta el momento, teniendo en cuenta que algunas se repiten, para aquellas brindará una respuesta unificada. Inicialmente hace referencia a lo mencionado por Johana, la delegada de la Corporación, y que después fue reiterado por el concejal Leonardo acerca del POT del municipio y su desactualización. Para esto informa que en la ANM se tienen unas áreas que excluyen la minería o la restringen. Las áreas excluidas son aquellas que están registradas en el RUNAP que es el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas de Parques Nacionales y es lo que establece cuando una zona es ambientalmente imposible para ser explotada. Dicha información es cargada al sistema AnnA Minería, y es por eso que explicaba que no se puede presentar ninguna solicitud sobre dichas áreas, por otra parte, existen áreas restringidas que normalmente son zonas de uso local que requieren una autorización posterior al otorgamiento del título para que se pueda realizar cualquier tipo de actividad.

Indica que, en el caso de San Juan del Cesar, el instrumento de POT no está cargado en el sistema de la ANM, pero si existen áreas que, restringidas, estas serán analizadas durante el licenciamiento ambiental, no se hace en el proceso pre contractual, es la autoridad ambiental la encargada de hacer ese análisis de compatibilidad entre el POT actual y las zonas solicitadas. Hay casos en los que puede coincidir con centros poblados, en ese caso la Corporación lo que hace es restringir y modular el título. En cuanto al uso del suelo que puede ser agropecuario, aclara que la minería no es incompatible con los demás usos, y al tratarse de una actividad de interés nacional permite las actividades sobre el subsuelo, no obstante, es durante el licenciamiento ambiental que se revisa la compatibilidad con el suelo, aclara que los contratos de concesión se están otorgando para explorar el subsuelo y no el suelo.

Ante la intervención de un ciudadano, la Dra. González reitera que Parques tiene un registro único que determina cuales son las áreas excluibles de la minería, es decir no se puede presentar propuestas de contrato de concesión. Refiere que está revisando el área en particular para rectificar si está o no dentro del sistema de registro, pues hay áreas zonificadas por el ente municipal mas no el nacional, por ende, no entran a ser parte del registro de Parques. Reitera que, con esas áreas locales, es la Corporación quien revisa si es viable la concesión de la licencia ambiental, no es la ANM porque no cuenta con competencia ambiental.

La delegada de Corpoguajira toma la palabra para informarle a la comunidad que, respecto a licencia ambiental otorgada sobre el manantial para otro proyecto, la Corporación aún no había declarado área de reserva forestal al manantial, es por eso

que cuando inicialmente hicieron la solicitud aún no aparecía cargada en el sistema, pero ahora sí está declarada y por eso que cuando se retome el proceso es necesario hacer una modulación de área en caso que se llegará a dar un acuerdo. Así mismo refiere que la licencia ambiental inicial la dio la ANLA y no fue Corpoguajira, según la ley la Corporación emite un concepto puesto que es quien conoce el territorio, da unas determinantes ambientales, pero quien dio la licencia finalmente fue la ANLA. En cuanto al uso del suelo, refiere que la Corporación es administradora de los recursos naturales, pero el único recurso natural sobre el que no tienen competencia es el suelo, pues el suelo es del municipio. Es decir, cuando se va a evaluar la licencia, se revisa que no haya áreas protegidas o recursos naturales en peligro, no son lo encargados de dar viabilidad a los POT, la norma lo que dicta es que estos deben ser presentados a la Corporación para que puedan hacer empalme con los planes, proyectos o programas que se vayan a realizar en el área.

La Dra. González retoma la palabra para explicar que cuando hay dos departamentos involucrados en el proyecto, entra el ANLA a determinar cuál va a ser la Corporación que va a tomar la competencia; pero cuando se habla de gran minería, el ANLA es quien asume el licenciamiento ambiental, ya no es la Corporación. Respecto al uso del suelo, si bien es claro que quien administra el documento de POT es la alcaldía municipal, durante el licenciamiento ambiental con los términos de referencia que están establecidos, si se hace la revisión del POT. Por otra parte, en el ejercicio de Coordinación y Concurrencia que hace la ANM, es el momento en el que las alcaldías municipales presentan ese tipo de información e informan si requieren que se tenga algo en cuenta para la determinación de la aptitud o no minera de un área, o si tiene alguna intención para que sea excluyente de actividad minera. Sin embargo, si hacer ese proceso para que un área sea excluyente, la ANM no puede negarse a hacer la evaluación de las propuestas.

En respuesta a la intervención del señor Mario quien se refirió a la idoneidad de los profesionales en el marco del PGS, indica que en efecto el PGS no debe tener únicamente personal calificado, sino también no calificada, debe cubrir a las personas que tienen formación tanto profesional como técnica. Se busca que con las mesas de trabajo que se van a realizar con las comunidades para el desarrollo del PGS, esos aspectos sean tenidos en cuenta. En cuanto a la intervención acerca de la necesidad de capacitación, manifiesta que es algo que se puede proponer a las empresas, precisamente para que capaciten a las personas y puedan cumplir con los criterios laborales. Expresa que ese es un llamado que se le hace a los titulares desde la ANM a los titulares para que preparen a la comunidad y se les permita acceder a las vacantes que van a abrir al interior de las empresas.

Respecto a la pregunta del señor Eberto acerca de la subestación, nuevamente indica que será durante el licenciamiento que se determine cuál de los dos proyectos puede subsistir o si pueden coexistir, adicionalmente el Ministerio tendrá que decidir, puesto que

son dos proyectos de interés nacional, se deberá decidir cual tiene prevalencia. Pero hasta el momento, la ANM no pueda negarse a evaluarlo porque no existe una exigencia que lo obstaculizara.

La Dra. González responde a la intervención del señor Carlos acerca de la presencia de empresas y su impacto económico, explica que lo que ocurría antes que no se realizaban estos espacios y la comunidad no sabía cómo se daba el proceso de ciclo minero y se generaban falsas expectativas de empleo inmediato, pero no era de conocimiento de la comunidad que primero se debía surtir la fase de exploración. La importancia de esta reunión es precisamente eso, que quede claro que una vez otorgado el título inicia una fase de exploración y que aún no se sabe si ese título se convertirá en proyecto porque aún faltan muchos trámites por realizar, entre esos el licenciamiento ambiental en el que la Corporación dará la palabra final. En cuanto a los estudios que preguntaba si se realizarían, precisa que esta es una audiencia pública minera, no es de hidrocarburos en los que se hacen los estudios mencionados por el ciudadano. En este caso los estudios que se realizarán son estudios de suelo que determinaran la presencia del mineral.

Da la razón a la intervención del señor Robert acerca de que no hay que estigmatizar lo que viene por lo que hay. Anteriormente se otorgaban títulos sin ni siquiera tener en cuenta una capacidad económica, pero hoy día si es necesario y obligatorio; igualmente pasaba que no había PGS y por lo tanto se les daba la libertad a las empresas para hacer la intervención social, hoy esto ha cambiado y es sumamente importante generar confianza con la comunidad y que se apropien del proceso. Esta convencida de que se puede hacer una minería con ADN social con la comunidad y para la comunidad, para esto se generan estos espacios de dialogo que posteriormente también se activarán con la Corporación. Desde la ANM se solicita a los titulares que hagan acercamientos con la comunidad, no para generar falsas expectativas, sino para informarlos del proyecto y sepan cómo sería recibido.

El señor Aldemar hacía referencia al tema de la empleabilidad, lo cual es uno de los aspectos más importantes que se debe estipular en el momento de la creación del PGS. Durante la etapa de exploración, los titulares tendrán la oportunidad de caracterizar la población ver cómo podrían responder a las necesidades de la comunidad y tener en cuenta el tipo de formación que tiene la mayoría de personas, en caso de no tener las personas idóneas, se inicien capacitaciones.

En respuesta a las preguntas relacionadas con comunidades étnicas, explica que esta audiencia pública no desplaza la consulta previa, lo que sucede es que no puede adelantarse aún sin tener la certeza de haber cumplido otros requisitos previos y generar falsas expectativas. La consulta previa es diferente a la audiencia pública, pues la audiencia es informativa, en cambio la consulta previa tiene otro tipo de injerencia. En la etapa de exploración se deberán hacer las averiguaciones pertinentes con la entidad competente, el Ministerio del Interior, para determinar la presencia de comunidades étnicas en el territorio posiblemente intervenido y dado el caso, empezar a activar el

proceso de consulta previa.

El señor Hernando indico que las solicitudes están principalmente en los cerros y no están en zona donde se ejerce la agricultura del municipio, no obstante, la Dra. González insiste en que no se debe ver la minería como una actividad incompatible con el sector agropecuario, por ejemplo, en Ubalá coexisten la minería de carbón y la actividad ganadera. En respuesta a la intervención Walter, indica que lo entiende, pero también es cierto que no es por completo responsabilidad de la empresa, sino también de las autoridades locales encargadas de administrar las regalías, de manera que invita a la comunidad a que se realice veeduría tanto a las empresas como a las administraciones locales.

En cuanto a lo mencionado por la señora Tomasa y el señor Elber, sobre el papel de las JAC, aclara que, si bien no existe la obligatoriedad de hacer consulta previa con las JAC porque no son entendidas como una minoría étnica, si son tenidas en cuenta en la forma en la que se va a administrar el recurso que proviene de las regalías. El año pasado se emitió una ley con la cual las JAC tienen la posibilidad de presentarle a las alcaldías proyectos en los que podrían ser invertidos los recursos de las regalías. Las propuestas traídas audiencia aún no van a generar regalías porque van a iniciar una etapa de exploración y aún no se sabe si podrán desarrollarse como proyectos, pero si hay otros proyectos en marcha, si podrían empezar a gestionar ideas desde las JAC.

Frente a la afirmación realizada por el señor Walter acerca de que hay 132 títulos otorgados sobre la Sierra Nevada de Santa Marta, la Dra. González informa que eso no es cierto, pues la ANM no puede otorgar títulos en esa zona por es un área excluyente de la minería, igualmente aplica para la serranía del Perijá. Sin embargo, no niega que, si se han dado títulos en zonas aledañas que, si son aptas para el ejercicio de la minería, pero no sobre las áreas excluibles. Respecto a la "arremetida de titulación" mencionada por el señor Walter, aclara que no es mal intencionada, y responde a que la ANM está pagando una deuda de solicitudes pendientes de evaluar, a solicitantes que llevaban hasta 20 o más años en la espera. Indica que muchas de aquellas pendientes con las que se tenía una deuda histórica fueron rechazadas, alrededor de 4.000 y a diario sigue firmando notificaciones de rechazo. Las que por el contrario fueron viabilizadas, son las que se empezaron a titular, pero no se han podido titular todas por falta de capacidad de personal y financiera para poder costear las audiencias públicas.

Refiere que muchas de las propuestas pendientes desde hace 20 o 30 años fueron rechazadas porque cuando se migró la información al sistema de AnnA Minería con las zonas excluyentes se encontraron superposiciones totales, por tanto, se rechazaron. Otras que tenían parcialmente superposición fueron recortadas. El propósito es hacer una minería bien hecha, ya hay casos exitosos de minería bien hecha, aunque también hay casos de minería mal hecha, principalmente por parte de mineros que no han entrado a la formalidad, por eso se está buscando que esas personas empiecen a trabajar desde

NIT.900.500.018-2

la legalidad con una responsabilidad tanto social como ambiental.

- Un ciudadano cuestiona porque si las comunidades afro son menos que el total de la comunidad, les hacen consulta previa.

La Dra. González reitera que la entidad encargada y competente es el Ministerio del Interior, es quien determinará si hay territorio étnico reconocido y si es necesario hacer la consulta previa. Nuevamente explica que el rol de las JAC será a través del PGS.


- Un ciudadano refiere que, en experiencias pasadas, las JAC no fueron tenidas en cuenta para nada, únicamente consulta previa con comunidades étnicas.

La Dra. González le explica al ciudadano que anteriormente no existía el PGS, únicamente había programas de responsabilidad social que podían emprender las empresas, pero eran acciones por voluntad, hoy día existe la figura del PGS que se debe trabajar con la comunidad.

4-CIERRE DE LA AUDIENCIA

La Dra. Ana María González agradece a la ciudadanía por su participación en la audiencia y por mostrar su interés, expresa que las puertas de las oficinas de la ANM están abiertas, la ANM trabaja para y con la comunidad. Reitera el compromiso que la ANM tiene con la comunidad, su intención de escucharlos y conocer sus inquietudes para atenderlas y para mayor facilidad de contacto procede a brindar su número telefónico al igual que el de la persona a cargo del PGS.


ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO
Gerente de Contratación y Titulación Minera


HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA
Abogado Grupo de Contratación Minera



NIT.900.500.018-2



LINDA HARYTH GÓMEZ ARTUNDUAGA
Psicóloga Grupo de Contratación Minera